

Rad No. 25-240-147429

Barranquilla, 25/09/2025

Señor(a)
OMAR ENRIQUE BLANCO TAPIAS
Calle 1A No. 15 - 17 Apartamento 101
Santa Marta, (Mag).

Contrato: 17161269

Asunto: Ampliación de Términos

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 5 de septiembre de 2025, radicada bajo Interacción No. 231117637, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 1A No. 15 - 17 Apartamento 101 de Santa Marta, (Mag), nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día 16 de octubre de 2025, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: "*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*"

...

Parágrafo.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73
231117637